



Tartagal, 21 de diciembre de 2022

Expte. N° 22107/22

RESOLUCION N°: 201-IEM-22

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas a la recarga de extintores del edificio del Instituto de Educación Media Tartagal y;

CONSIDERANDO:

QUE es necesario garantizar las normas de seguridad e higiene de acuerdo a los incisos b) y g) de la Ley N° 19.587, en el ámbito laboral e institucional;

QUE se solicitó a SILISQUE SERGIO GONZALO la cotización de lo detallado en fojas 1 del presente expediente,

QUE a la cotización recibida por \$ 19.800,00 (PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS), durante la realización del trabajo, se suma el cambio de juntas tóricas a 5 (CINCO) extintores;

QUE el monto final por las tareas de mantenimiento y recarga fue por \$ 20.300,00 (PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS), de acuerdo a: Factura "C", N° 00003-00000790 de "SILISQUE SERGIO GONZALO";

QUE la dirección del Instituto autorizó el presente gasto;

QUE el gasto fue registrado en la partida presupuestaria correspondiente;

QUE corresponde emitir resolución aprobatoria que así lo refleje;

Por ello:

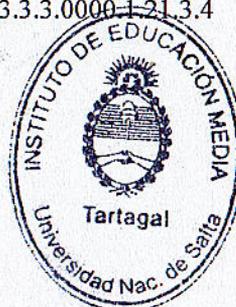
EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por aprobado lo actuado y el gasto realizado por el Instituto de Educación Media Tartagal, de acuerdo a lo reflejado en el cuarto considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Tener por imputado el presente gasto de \$ 20.300,00 (PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS) a la partida presupuestaria del presente ejercicio:

-R.0020.042.005.000.12.06.00.00.05.00.3.3.3.0000-1-21.3.4 \$ 20.300,00

ARTICULO 3º: Hágase saber y archívese.




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta